

## 26627 - Prácticas escolares II

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 26627 - Prácticas escolares II

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

**Créditos:** 14.0

**Curso:** 3

**Periodo de impartición:** 298-Anual

107-Anual

299-Primer semestre

300-Primer semestre

**Clase de asignatura:** Prácticas externas

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

1. - Observar, describir y analizar los elementos organizativos de un aula de educación primaria.
2. - Adquirir competencia para diseñar, poner en práctica y evaluar intervenciones educativas que estén fundamentadas en conocimientos teóricos, que concuerden con los planteamientos educativos y curriculares del centro y que se adecúen a las características específicas de los niños y del contexto a los que va destinada.
3. - Generar dinámicas y espacios de reflexión didáctica y pedagógica que favorezcan la innovación y la transferencia del conocimiento y socialización de los futuros profesionales.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 4: Educación de calidad. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. De esta forma, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados.

### Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Las prácticas escolares constituyen un recurso formativo para el aprendizaje de la práctica profesional cuya importancia se ve reforzada por la complejidad del contexto socio-educativo actual. Las exigencias de trabajo colaborativo, de aprendizaje a lo largo de la vida, de innovación educativa, etc., que se derivan del fenómeno de la globalización o del incremento de la inmigración, entre otros aspectos, hacen de esta materia un núcleo de especial interés para conocer las necesidades de cambio que se perfilan en la escuela.

El contacto con la realidad escolar constituye una oportunidad para constatar, contrastar y poner en práctica las competencias y las actitudes que los estudiantes adquieren en sus estudios universitarios.

Estamos ante unas "prácticas de intervención", en el sentido de que los estudiantes realizan intervenciones en el aula con el apoyo y la supervisión del tutor del centro de prácticas y el seguimiento y orientación del profesor de la asignatura.

### Recomendaciones para cursar la asignatura

La materia de Prácticas escolares se desarrollará en centros educativos reconocidos como centros de formación en prácticas mediante el convenio establecido entre la Administración Educativa del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza. Tendrá carácter presencial y estará tutelada por profesores universitarios y maestras/os acreditados como tutores de prácticas. Los estudiantes podrán cursar la asignatura de Prácticas escolares I en cualquier etapa educativa (infantil, primaria o secundaria).

La asignatura de Prácticas Escolares II aproxima al estudiante a su rol profesional en el contexto del centro educativo y del aula. Es posible gracias al esfuerzo de los maestros/as y de los equipos directivos de los CEIP que colaboran desinteresadamente como centros de prácticas. Por ambos motivos, los estudiantes deben tener una conducta acorde a lo que se espera de un maestro/a, respetar las normas de los centros, colaborar e implicarse en aquellas tareas que el maestro-tutor o el equipo directivo les propongan y contribuir a la buena convivencia del centro.

La asistencia al centro de prácticas es imprescindible para poder ser evaluado en la asignatura.

## 2. Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

1. Identifica los contenidos o saberes básicos de algunas de las áreas curriculares que se trabajan en el aula durante el periodo de prácticas, relacionándolos con las programaciones de área y con los documentos curriculares oficiales.
2. Describe las características de los alumnos/as y de la clase, entendida como grupo instructivo y social, las estrategias didácticas utilizadas por el profesor y los principales problemas de enseñanza aprendizaje que éste encuentra en su clase.
3. Identifica los aprendizajes que va adquiriendo el alumnado en las distintas áreas curriculares, relacionándolos con los adecuados a su nivel de desarrollo y estilo de aprendizaje, todo ello integrando teoría y praxis.
4. Identifica las dificultades de los alumnos/as en el aprendizaje de algunas de las áreas curriculares, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
5. Diseña, pone en práctica y evalúa secuencias didácticas sobre contenidos o saberes básicos de la educación primaria, fundamentadas en principios explícitos de enseñanza y aprendizaje.
6. Utiliza adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico del ámbito educativo y de las áreas curriculares correspondientes.

## 3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos

## 4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Actividad A. Trabajo autónomo del estudiante que completa las 350 horas de dedicación a la asignatura; dedicadas a la realización del informe de prácticas donde presentará los resultados de su aprendizaje durante las Prácticas Escolares, atendiendo a los criterios especificados.

Actividad B. Seminarios (uno inicial y otro intermedio) en los que el profesor de la asignatura convoca a sus alumnos/as de prácticas para puesta en común, debate y guía de las distintas actividades en las reuniones periódicas con el tutor de la facultad; y sesión de trabajo individual en la que el profesorado recibe a cada uno de sus estudiantes para una presentación oral y debate con el objetivo de valorar el informe de prácticas.

Actividad C. Presencia del estudiante en un centro escolar durante 210 horas, lo que equivale a 35 días lectivos, a razón de 6 horas diarias de presencialidad en el centro.

## 5. Sistema de evaluación

### Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

ACTIVIDAD A. Elaboración de un informe que incluya los siguientes aspectos:

Apartado 1. Contexto del aula donde el estudiante ha realizado las observaciones e intervenciones didácticas.

- Identificación y descripción de las características espaciales y materiales del aula, incluyendo un plano de la misma.
- Descripción de las características personales (cognitivas, lingüísticas, etc.) y sociales del alumnado.
- Valoración de la cohesión del grupo clase, indicando si hay cooperación entre los alumnos/as, conflictos, casos de aislamiento, etc.

Apartado 2. Observación de tres sesiones de clase referidas a áreas curriculares distintas. En cada una de ellas debe constar:

- La fecha, hora y grupo en la que se lleva a cabo la observación, el área curricular y la secuencia didáctica que se trabaja, así como el libro de texto y demás recursos materiales utilizados.
- La estructuración temporal de la sesión de clase, reflejando en qué momentos ha dado informaciones el maestro, en qué momentos han realizado actividades los alumnos/as, cuándo se han corregido dichas actividades, etc.
- Las actividades propuestas a los alumnos/as por el maestro, indicando:
  - el enunciado de la actividad o actividades
  - los objetivos de aprendizaje,

- las instrucciones y explicaciones dadas por el maestro antes de iniciarse la actividad o actividades,
- la interacción entre los alumnos/as y entre ellos y el maestro durante las fases de trabajo independiente del alumnado,
- las dificultades de aprendizaje observadas
- la forma en que se da por finalizada la actividad o actividades.

- La actuación del maestro para favorecer la participación de los alumnos/as y para respetar los distintos ritmos de aprendizaje existentes en la clase.

- Los procedimientos utilizados por el maestro para evaluar los aprendizajes adquiridos por los alumnos/as en la sesión de clase observada.

Apartado 3. Diseño de las actividades correspondientes a tres sesiones de clase referidas a áreas curriculares distintas. En cada una de ellas debe constar:

- Cómo se ha tenido en cuenta el contexto del aula en el diseño de la sesión de clase.

- Si se trata de un conocimiento nuevo, de una profundización en un conocimiento que el alumno ya posee, de un repaso, de un intento de ayudar a los alumnos/as a superar ciertas dificultades detectadas en aprendizajes anteriores, etc.

- Localizar temporalmente los criterios de evaluación seleccionados dentro de la unidad didáctica y la programación.

- El indicador/es de logro en función del criterio de evaluación seleccionado y las razones de dicha elección.

- Las actividades previstas, indicando para cada actividad o grupo de actividades:

- el enunciado de la actividad a proponer a los alumnos/as,
- El indicador de logro a trabajar.
- el material a utilizar y su procedencia,
- la metodología a seguir (trabajo individual o en grupo, tipo de agrupaciones, explicaciones que se van a dar a los niños, consignas, participación del alumnado, etc.),
- lo que necesitan saber los alumnos/as para poder afrontar la tarea propuesta,
- las dificultades de aprendizaje previstas y la actuación ante ellas,
- la atención a la diversidad y a los distintos ritmos de aprendizaje.

- La propuesta de evaluación de la consecución de los indicadores de logro, elaborando los instrumentos de evaluación y concretando los criterios de calificación.

Apartado 4. Desarrollo y evaluación de las actividades correspondientes a tres sesiones de clase referidas a áreas curriculares distintas. Para cada una de ellas debe constar:

- La enumeración y descripción de las dificultades surgidas durante el desarrollo de la sesión de clase y de la forma de afrontarlas.

- El grado de logro de los objetivos de aprendizaje previstos.

- Aquellos aspectos del diseño y desarrollo de la sesión de clase que cambiarías en caso de impartir de nuevo en otra ocasión.

- Los comentarios y sugerencias que el maestro tutor te ha hecho al acabar la clase.

Apartado 5. Análisis y reflexión sobre los aprendizajes realizados en las prácticas

- Nivel de implicación del estudiante en las tareas docentes y organizativas del colegio de prácticas.

- Aprendizaje realizado durante las prácticas.

- Reflexión argumentada sobre la implicación de los aprendizajes adquiridos en la futura práctica profesional del estudiante.

- Aspectos a tener en cuenta para seguir mejorando.

FORMATO. El formato del informe se atenderá a las siguientes normas: fuente Times o similar, de 12 puntos, interlineado de 1,5 puntos y márgenes de 3 centímetros. Debe contener un índice y los apartados 2, 3 y 4 correspondientes a una misma área curricular deben colocarse uno a continuación del otro. En la portada deben especificarse los datos de identificación siguientes: título del trabajo (Informe Prácticas Escolares II); titulación; Facultad y Universidad; año académico; nombre y apellidos del estudiante; NIA del estudiante; colegio y grupo de docencia donde realiza las prácticas; nombre y apellidos del tutor/a de prácticas; nombre y apellidos del profesor/a de la Facultad.

La extensión del informe estará comprendida entre 45 y 60 páginas, sin considerar los anexos.

La valoración de este informe supone el 60% de la calificación final.

ACTIVIDAD B. Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe.

La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5% de la calificación final.

La discusión del informe con el profesor supone el 5% de la calificación final.

ACTIVIDAD C. Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar.

Para evaluar esta actividad el profesor de la asignatura tendrá en cuenta la información que le proporcionará el maestro tutor del centro escolar a través de un cuestionario que se enviará a los colegios de prácticas.

La valoración de esta actividad supone el 30% de la calificación final.

## **Criterios de calificación**

Para superar la asignatura se requiere obtener, al menos, 3,5 puntos sobre 7 en la suma de las calificaciones de las actividades A y B y, además, obtener al menos 1,5 puntos sobre 3 en la actividad C. Para superar la asignatura, la parte B tendrá que tener una nota igual o superior a 0,4

Si cualquiera de estos requisitos no se cumple, la calificación final en acta será igual a 4,0 o la que corresponda a la suma de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C si ésta es menor a 4,0.

Si se cumple el requisito anterior, la calificación final será la suma de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C. Se superará la asignatura cuando esta calificación final sea igual o mayor que 5.

## **Requisito previo**

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del colegio. Todas las faltas del estudiante deberán ser recuperadas de modo que se aseguren las 210 horas de presencialidad en el centro escolar. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de que tienen que ser recuperadas, restan 0,1 puntos de la calificación final por cada hora de ausencia.

## **Excepcionalidad en la evaluación de la asignatura**

Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice:

"Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura"

## **Segunda Convocatoria**

El alumnado no podrá optar a segunda convocatoria, cuando concurra alguno de los siguientes motivos:

- No incorporarse al centro de prácticas en la fecha establecida a tal efecto, sin causa justificada y suponiendo el abandono de las prácticas.
- Abandono de las prácticas una vez iniciadas.
- No obtener al menos la calificación mínima requerida en la Actividad C (Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar)

La segunda convocatoria se contempla, por tanto, únicamente cuando:

- No se hayan alcanzado los criterios de calificación establecidos para las actividades A y/o B, pero el estudiante tenga al menos la calificación mínima requerida en la actividad C

En ese caso, el estudiante deberá volver a entregar el informe de prácticas (Actividad A) y/o participar en los seminarios y discusión del informe (Actividad B) en las fechas que para ello acuerde con su profesor/a responsable, debiendo ser mínimo 7 días antes de la fecha oficial de cierre de actas de la segunda convocatoria.

## **Quinta y sexta convocatorias**

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.

## **Criterios de evaluación**

ACTIVIDAD A: Elaboración del informe

- Adecuación de las respuestas del estudiante a las cuestiones planteadas en los apartados del informe.
- Descripción y valoración del diseño y desarrollo de la secuencia didáctica fundamentado en los conocimientos teóricos impartidos en las asignaturas de primer y segundo curso de los estudios de magisterio.
- Ideas expuestas de manera clara y ordenada, diferenciando los datos, las aportaciones teóricas y las aportaciones personales.
- Corrección ortográfica y sintáctica.
- Adecuación del informe al formato y a la extensión indicados en el apartado 4.1., así como al plazo de entrega establecido.

ACTIVIDAD B: Participación en los seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe

- Interés e implicación del estudiante en las actividades propuestas por el profesor de la asignatura en los seminarios.
- Consistencia argumental y expresión oral apropiada en la discusión del informe.

ACTIVIDAD C: Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar

- Valoración del cumplimiento profesional básico: Regularidad en la asistencia, puntualidad y cumplimiento de los horarios, conocimiento de normas y usos del centro, respeto a la confidencialidad.
- Valoración de las aptitudes y capacidades profesionales: capacidad de empatía, corrección en el trato, capacidad de analizar y resolver problemas, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, capacidad de aplicación de conocimientos, sentido

crítico.

- c) Valoración de las actitudes y disposiciones: interés, motivación, participación, actividades voluntarias, autonomía e iniciativa.
- d) Valoración de los conocimientos adquiridos: desempeño en la práctica docente durante el periodo de prácticas.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.